

**Autorizan viaje de Presidente de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, a los EE.UU., en comisión de servicios**

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 130-2019-EF/43**

Lima, 29 de marzo de 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 28933, se crea el Sistema de Coordinación y Respuesta del Estado en Controversias Internacionales de Inversión, conformado entre otros, por una Comisión Especial adscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, encargada de representar al Estado en las Controversias Internacionales de Inversión;

Que, mediante Facsímil (DAE-DNE) N° 001, de fecha 18 de enero de 2019, el Director de Negociaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite a este Ministerio la invitación de la Secretaría de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional - CNUDMI para participar como observador en el 37° periodo de sesiones del Grupo de Trabajo III sobre "Reforma del Sistema de Solución de Controversias entre Inversionistas y Estados", que se realizará del 1 al 5 de abril de 2019, en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América;

Que, dentro de los principales puntos de agenda se espera analizar el tema de financiación de terceros en el arbitraje internacional y desarrollar un plan de trabajo basado en las recomendaciones presentadas por los Estados en las reuniones previas. Participar en estas sesiones es importante dado que el Perú fue elegido miembro de la citada Comisión para el periodo 2019-2015 lo que será oficializado y efectivo el 8 de julio de 2019, en el marco del próximo periodo de sesiones;

Que, así también, mediante Carta s/n de fecha 18 de diciembre de 2018, la Secretaría General del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones - CIADI, invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en la "Segunda Reunión sobre las Enmiendas propuestas a las Reglas y el Reglamento del CIADI", que se llevará a cabo del 7 al 9 de abril de 2019, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América. Asimismo, el día 10 de abril de 2019 se realizarán reuniones individuales entre el personal CIADI y las delegaciones asistentes;

Que, la reunión organizada por el CIADI, tiene como objetivo reunir a todos los representantes de los Estados miembros a fin que puedan ser parte de un debate técnico legal acerca de las enmiendas propuestas a las reglas y al reglamento de dicho centro; como resultado de dicha discusión se definirá, a través del consenso, las enmiendas a realizarse a la actual normativa del Sistema de solución de controversias entre inversionistas y Estados;

Que, con Resolución Ministerial N° 176-2016-EF/10, se designó al señor Ricardo Manuel Ampuero Llerena como representante titular del Ministerio de Economía y Finanzas y Presidente de la Comisión Especial a que se refiere la Ley N° 28933, por lo que se considera importante que participe en los eventos antes mencionados, toda vez que contribuirá al fortalecimiento de las labores de la Comisión;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional y nacional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, dispone que los viajes al exterior de los servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado con cargo a recursos públicos deben realizarse en categoría económica y se aprueban conforme con lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; y,

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 10.1 del artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Ricardo Manuel Ampuero Llerena, Presidente de la Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión, a las ciudades de Nueva York y Washington D.C., Estados Unidos de América, del 31 de marzo al 11 de abril de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente resolución, son con cargo al Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo con siguiente detalle:

Pasajes aéreos : US \$ 1 928,06  
Viáticos (9 + 2) : US \$ 4 840,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA**  
Ministro de Economía y Finanzas